

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 228/2002, de 10 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Silvia López Gallardo como Directora General de Comunidades Andaluzas.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Silvia López Gallardo como Directora General de Comunidades Andaluzas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 103, de 3.9.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 3 de septiembre de 2002, la Resolución de 8 de agosto de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se ha advertido en el Anexo de la misma el siguiente error:

Donde dice:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.		C. DIRECTIVO
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26.000.792	MARTOS	LÓPEZ	JOSÉ A.	C20	14.2
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		

Debe decir:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.		C. DIRECTIVO
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26.000.792	LÓPEZ	MARTOS	JOSÉ A.	C20	14.2
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		

Jaén, 3 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 7 de marzo de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concursos de méritos en los Delegados Provinciales.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as propuestos/as.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se

relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en el de la provincia de domicilio del/de la interesado/a, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de agosto de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANEXO CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACION DE DESTINOS							
D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO		
24170935 2206110	PARTERA SEC.INFORMES Y SANCIONES D.P. GRANADA	FUENTES GRANADA	RAFAEL MEDIO AMBIENTE GRANADA	A11	18,22		
27257097 6587710	MOLINA A.T. INFORMES D.P. GRANADA	MURCIA GRANADA	ANTONIO J. MEDIO AMBIENTE GRANADA	B20	13,827		
74714746 2393910	RODRIGUEZ NG. INFORMES Y SANCIONES D. P. GRANADA	ALMENDROS GRANADA	SOLEDAD MEDIO AMBIENTE GRANADA	A11	20,33		
24183702 2390910	GONZALEZ NG. GESTIÓN D. P. GRANADA	RODRIGUEZ GRANADA	JOSE MARIA MEDIO AMBIENTE GRANADA	C10	18,75		
24166210 2390910	LUZON NG. GESTION D. P. GRANADA	SANCHEZ GRANADA	CARMEN MEDIO AMBIENTE GRANADA	C10	17,837		
75195856 6587210	MORENO DP. SERVICIOS AMBIENTALES D. P. GRANADA	CAYUELA GRANADA	FRANCISCO MEDIO AMBIENTE GRANADA	A20	22,05		
74605117 6587110	TERUEL A. T. SERVICIOS AMBIENTALES D. P. GRANADA	JIMENEZ GRANADA	JOSE MARIA MEDIO AMBIENTE GRANADA	B20	21,75		
31223437 19410	CANO OPERADOR DE CONSOLA D. P. GRANADA	MARTIN GRANADA	EMILIO MEDIO AMBIENTE GRANADA	C10	17,40		

ANEXO									
CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO									
ADJUDICACION DE DESTINOS									
D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO				
23563190 6588010	MARTIN-VIVALDI A.T. INSPEC. Y PROGRAMAS.	MARTINEZ GRANADA	JUAN ANTONIO MEDIO AMBIENTE GRANADA	A20	24,50				
18932460 6588110	NEBOT NG. GESTION Y REG. ACTIVIDADES	GOMEZ GRANADA	MIGUEL MEDIO AMBIENTE GRANADA	C10	18,50				
24188248 2207010	LOPEZ A.T. RESIDUOS	MOLINA GRANADA	CUSTODIO MEDIO AMBIENTE GRANADA	B20	11,6				
74612326 6589210	RUIZ NG. GESTION Y REG. ACTIVIDADES	JUNCO GRANADA	ENCARNACION MEDIO AMBIENTE GRANADA	D10	19,25				
45274997 6589310	PICAZO A.T. PREVENCIÓN AMBIENTAL	MUÑOZ GRANADA	JESUS MEDIO AMBIENTE GRANADA	A20	17,40				
50820000 6589410	RODRIGUEZ A. T, PREVENCIÓN AMBIENTAL	FERNANDEZ GRANADA	DAVID MEDIO AMBIENTE GRANADA	B20	10,95				
50662406 2387610	NAVARRO A.T. MEDIO NATURAL	ARIZA GRANADA	JOAQUIN MEDIO AMBIENTE GRANADA	A20	22,90				
08774843 2391810	MARISCAL NG. GESTION	HERNANDEZ GRANADA	GUMERSINDO MEDIO AMBIENTE GRANADA	C10	19,975				
27501816 6588610	OLLER NG. GESTION	GUILLEN GRANADA	MARIA MEDIO AMBIENTE GRANADA	C10	18,75				

ANEXO CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACION DE DESTINOS									
D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO				
74614754 3044110	CASTILLO ENCARGADO U.T. U.T.CASTRIL	MARTINEZ GRANADA	JESUS MEDIO AMBIENTE	C20	23,45				
23777701 6585710	GUIRADO ENCARGADO U.T. U.T.LOS MONTES	CARO GRANADA	ANTONIO MEDIO AMBIENTE	C20	23,70				
9187413 3046510	LINDO AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. GRANADA	SANFACUNDO GRANADA	JOSE C. MEDIO AMBIENTE GRANADA	D20	15,90				
74707760 6586010	SALABERRI COORDINADOR U.T. U.T.ALPUJARRA PONIENTE	ROBLES GRANADA	AGUSTIN MEDIO AMBIENTE	D20	24,20				
23769432 3046810	ORTEGA ENCARGADO U.T. U.T.SIERRA NEVADA N.P.	PEREZ GRANADA	JOSE IGNACIO MEDIO AMBIENTE	C20	22,45				
23660802 6585810	ALCANTARA ENCARGADO U.T. U.T.SIERRAS LITORALES	DIAZ GRANADA	JOSE MEDIO AMBIENTE	D20	20,10				
23615882 6585910	HERNANDEZ COORDINADOR U.T. U.T.MARQUESADO	SANNICOLAS GRANADA	ANTONIO MEDIO AMBIENTE	D20	22,10				
3779374 3045710	ORTIZ COORDINADOR U.T. U.T. S. TEJEDA-ALMIJARA	ESCOLANO GRANADA	CECILIO MEDIO AMBIENTE	C20	23,35				
17810	ADMINISTRATIVO(2) ---- DESIERTAS								
24058260 2541410	HURTADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. GRANADA	HERRERO GRANADA	ANTONIO MEDIO AMBIENTE GRANADA	D10	22,10				

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera.

1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 5.7.2002), Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria y jurídica.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera.

1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados

que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos, de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 22 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 5.7.2002), Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» en Málaga.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 22 de julio de 2002, por la que se convocan puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos (BOJA núm. 104, de 5.9.2002).

Advertidos errores en texto de la Resolución de 22 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos, publicada en BOJA núm. 104, de 5 de septiembre de 2002, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 17.484, Anexo I, puestos de trabajo que se convocan a concurso, donde dice.

«1. Jefe/a Gestión Area Economía (*)

2. Jefe/a Gestión Sec./Admón. Campus P. Real (*)

3. Jefe/a Gestión Sec./Admón. Campus P. Real (*)», debe decir

«1. Jefe/a Gestión Area Economía (Servicio de Gestión Económica y Contrataciones) (*)

2. Jefe/a Gestión del Campus P. Real (*)

3. Jefe/a Gestión del Campus P. Real (*)».

Cádiz, 6 de septiembre de 2002.- El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado, José Fernández-Trujillo Núñez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de agosto de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 20 de mayo de 2002 (BOJA núm. 73, de 22 de junio de 2002) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de sub-

sanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Gobernación de 5 de abril de 2002 (BOJA núm. 50, de 30 de abril de 2002), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en BOJA, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 6 de la Orden de referencia, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18 (Málaga), por ser necesario para la tramitación del expediente, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud, previa reso-

lución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 26 de agosto de 2002.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Dto. 512/96 de 10.12), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO QUE SE CITA

Asociaciones Consumidores y Usuarios solitantes:

- Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga-Facua.
- Asociación Provincial de Consumidores, Amas de Casa, Sta. María de la Victoria, «Al-Andalus».
- Unión Consumidores de Málaga-Uce.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Olextra, SA, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 2212/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de diciembre de 2001 la empresa «Olextra, S.A.», con domicilio social en Villanueva de Algaidas (Málaga), C/ Matagallar, s/n, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga autorización administrativa para realizar una instalación de generación de energía eléctrica, sita en Algaidas (Málaga), asociada a una planta de tratamiento de orujo de dos fases.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 61, de 29 de mayo de 2001, en el BOP de Málaga núm. 89, de 10 de mayo de 2001, no produciéndose alegación alguna.

Tercero. El Departamento de Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Málaga emitió, con fecha 11 de abril de 2002, informe de incidencia en el medio ambiente atmosférico, por el que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por

el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Visto el informe de incidencia de la instalación en el medio ambiente atmosférico de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Considerando que no existen otros organismos afectados por la instalación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Windet Eólica Andaluza, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Turbogenerador compuesto por turbina de gas natural acoplada a un alternador trifásico de 12.316 kW tensión en bornes 6,3 kV, 50 ciclos.
- Caldera de recuperación con capacidad para producir 19.000 kg/h de vapor a 40 bar y 400° C.
- Turbogenerador de vapor compuesto por turbina acoplada a alternador trifásico, síncrono de 4.000 KVA, tensión en bornes 6,3 kV, 50 ciclos.
- Centro de transformación con transformador de potencia 20 MVA y relación 6,3/66 kV para conexión con la red de la compañía distribuidora.
- Un transformador de potencia 1.250 KVA, relación 6,3/0,4 kV para servicios auxiliares.
- Potencia total de generación instalada: 16.647 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento del Informe de incidencia en el medio ambiente atmosférico anteriormente citado, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se conceden becas al amparo de la normativa que se cita.

Mediante Resolución de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero) de esta Dirección General, se convocaron becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza.

Una vez tramitado el correspondiente expediente y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Valoración de Becas, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Adjudicar las becas convocadas a los beneficiarios que figuran en el Anexo a la presente Resolución, donde además se indican la beca adjudicada, centro y tutor, con las siguientes características:

Se conceden 23 becas de formación de personal investigador:

- 13 para tecnólogos, para realizar actividades de formación en temas prioritarios de I+D.
- 10 predoctorales, para la realización de tesis doctorales en temas prioritarios de I+D.

Cuantía de la subvención:

Año 2002	128.015,76 euros
Año 2003	256.031,16 euros
Año 2004	256.031,16 euros
Año 2005	128.015,16 euros
TOTAL	768.093,84 euros

- Aplicación Presupuestaria:

01.16.00.01.00.78000.54D. C.P.: 1999.00862.

- Forma y secuencia de pago:

Los pagos se efectuarán mensualmente y mediante certificación mensual del trabajo realizado por parte del Centro correspondiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales contra esta Resolución en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2002.- La Directora General, M. Carmen Hermosín Gaviño.

ANEXO

PRE-1 EFECTO DE APLICACIÓN DE INSECTICIDAS SOBRE LA ACTIVIDAD FOTOSINTÉTICA Y LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DEL PIMIENTO.

CIFA DE ALMERIA

Pilar Lorenzo

GIMENEZ MOOLHUIJZEN, MIGUEL 32,768,926-K ING.AGRONOMO

Titular

PRE-2 CONTROL INTEGRADO DE LA VERTICILOSIS DEL OLIVO.

CIFA DE CORDOBA

José Bejarano

CABEZA FERNANDEZ, ELVIRA 75,016,195-Q LDA.CC.BIOLÓGICAS

Titular

PRE-3 EMPLEO DE TÉCNICAS TRADICIONALES Y MOLECULARES DE ESTUDIO DE LA RESISTENCIA A ENFERMEDADES LEGUMINOSAS

CIFA DE CORDOBA

M^a Teresa Moreno

IRUELA BELLON, MARTA MARIA 26,486,263-S LDA.CC.BIOLÓGICAS/FARMACIA

Titular

PRE-4 RESISTENCIA A ENFERMEDADES DEL TRIGO DURO

CIFA DE CORDOBA

Juan Domínguez

DE OLMO AINSUA, ANA ISABEL 26,484,113-G ING.AGRONOMO

Titular

- PRE-5** MICROMETEROLOGIA APLICADA A LA PROGRAMACIÓN RIEGOS
CIFA DE CORDOBA Joaquín Berengena
LEBRATO GARCIA, ISABEL 16,806,775-P ING.AGRONOMO Titular
- PRE-6** ANALISIS DE EFICIENCIA Y CALIDAD EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIA
CIFA DE GRANADA Javier Calatrava
BERTUGLIA, ADRIANA X3410078-Y ING.AGRONOMO Titular
- PRE-7** INTERACCION NUTRICION GENOTIPO EN PEQUEÑOS RUMIANTES
CIFA DE HINOJOSA DEL DUQUE Jose Luís Ares
DE LA TORRE ADARVE, MARIA 74,655,974-K LDA.CC.BILOGICAS Tit. NO Titular
- PRE-8** CARACTERIZACION MOLECULAR Y VARIABILIDAD GENETICA EN FRESA
CIFA MALAGA J. Sevilla
GIL ARIZA, DAVID 77,469,317-G LDO.CC.BILOGICAS Titular
- PRE-9** ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE MICROORGANISMO, PARTICULARMENTE RHIZOBIUM
CIFA DE SEVILLA Francisco Temprano
ALBAREDA CONTRERAS, MARTA 48,807,124-C LDA.CC.BILOGICAS Titular
- PRE-10** COMPORTAMIENTO DE DISTINTOS PATRONES EN CÍTRICOS
CIFA MALAGA/CIFA SEVILLA Leandro Olalla
ARENAS ARENAS, FRANCISCO JOSE 28,931,825-X ING.AGRONOMO Titular
- TEC-1** FERTIRRIZACIÓN DE CULTIVOS HORTÍCOLAS DE INVERNADERO
CIFA DE ALMERIA M^a Luz Segura
CONTRERAS PARIS, JUANA ISABEL 75,235,033-D ING.TEC.AGRICOLA Titular
- TEC-2** ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, TEXTURA Y COLOR EN LA ACEITUNA HOJIBLANCA
CIFA DE CABRA Brigida Jiménez
RUIZ CASTRO, CARLA MARIA. 45.655.116-R ING.TEC.AGRICOLA Titular
- TEC-3** RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACION AGRARIA EN FRUTOS SECOS
CIFA DE CORDOBA Octavio Arquero
LOVERA MANZANARES, MARIA 30.821.365-P ING.TEC.AGRICOLA Titular
- TEC-4** NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN DE AGRICULTORES
CIFA DE CORDOBA Luis Pérez
GOMEZ REJA, OLIMPIA 30,804,503-M ING.AGRONOMO Titular
- TEC-5** NUEVOS MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DEL GANADO MEDIANTE EL USO DE TECNICAS BIOQUIMICAS Y DE BIOLOGIA MOLECULAR
CIFA DE GRANADA Pedro García
DIAZ CORDOBA, TATIANA 44.355.706-E LDA.BIOQUIMICA Titular
- TEC-6** MEJORA GENÉTICA MEDIANTE TESTAJE DE MACHOS DE RAZA CAPRINA MURCIANO GRANADINA
CIFA DE HINOJOSA DEL DUQUE Reyes Alonso
LOPEZ GARCIA, LORENA 74,657,449-H LDO. VETERINARIA Titular

TEC-7

APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS A LAS INSTALACIONES FRIGORÍFICAS INDUSTRIALES.

CIFA LOS PALACIOS

J. Luís Domínguez

ARRIOLA RUIZ, CARLOS ALBERTO 28,752,169-F ING.TEC.AGRICOLA Titular

TEC-8

PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CITRICULTURA FLUCTUACIONES DE POBLACIONES DE DIASPINOS EN CÍTRICOS

CIFA DE MALAGA

Ramón Moreno

SURIA LUENGO, REGINA 20,166,193-T ING.TEC.AGRICOLA Titular

TEC-9

CIFA DE MALAGA

Leandro Olalla

HERVALEJO GARCIA, AUREA 45,086,980-B ING.AGRONOMO Titular

TEC-10

OPTIMIZACION DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ACEITE DE OLIVA

CIFA DE MENGIBAR

Marino Uceda

GARCIA ORTIZ CIVANTOS, 26,025,632-M ING.AGRONOMO Titular

TEC-11

USO DE TECNOLOGIA NIRS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.

CIFA DE PALMA DEL RIO

Jesús P. Aparicio

SOLIS CASANOVAS, MARGARITA 75,016,994-X ING.AGRONOMO Titular

TEC-12

UTILIZACIÓN DE ANTAGONISTAS Y DE RESISTENCIA VARIETAL EN EL CONTROL DE FASARIUM OXYSPORUM F. SP. DIANTHI EN CLAVEL

CIFA DE SEVILLA

M^a José Basallote

ZURERA MUÑOZ, CARLOS 44.358.963-J LDO CC.BIOLOGICAS Titular

TEC-13

RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA DE ARROZ Y MAIZ

CIFA DE SEVILLA

Manuel Aguilar

LARA ALVAREZ, ISAAC 28,617,917-Y LDO.CC.BIOLOGICAS Titular

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba) para la ejecución de obras de reforma, instalación de un ascensor y dotación de equipamiento en el Centro de Salud de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba) para la ejecución de obras de reforma, instalación de un ascensor y dotación de equipamiento en el Centro de Salud de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ejecución de obras de reforma, instalación de un ascensor y dotación de equipamiento en el Centro de Salud de Hinojosa del Duque (Córdoba), por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba) para la ejecución de obras de reforma, instalación de un ascensor y dotación de equipamiento en el Centro de Salud de esa localidad, por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) para la climatización, adaptación de aseos y reparación de cubiertas del Centro de Salud de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) para la climatización, adaptación de aseos y reparación de cubiertas del Centro de Salud de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización, adaptación de aseos y reparación de cubiertas del

Centro de Salud de Villanueva del Duque (Córdoba), por un importe de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) para la climatización, adaptación de aseos y reparación de cubiertas del Centro de Salud de Villanueva del Duque (Córdoba), por un importe de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante de los autos de desahucio por precario núm. 813/2001. (PD. 2628/2002).

N.I.G.: 4109100C20010027571.

Procedimiento: J. Verbal (N) 813/2001. Negociado: 1. Sobre: Desahucio por precario.

De: Holding Empresarial Europa Sur, S.A.

Procuradora: María Angeles Jiménez Sánchez 195.

Contra: Don Juan Antonio Cruz Guerrero.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 813/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Sevilla a instancia de Holding Empresarial Europa Sur, S.A. contra Juan Antonio Cruz Guerrero, sobre desahucio por precario, se ha dictado la sentencia que copiada es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 31 de enero de dos mil dos.

Que en nombre de S.M. el Rey pronuncia doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes

autos número 813/0-1.º de Juicio Verbal sobre desahucio por precario, en el que han sido parte de una como demandante Holding Empresarial Europa Sur, S.A., representado por la Procuradora Sra. María Angeles Cruz Guerrero, asistida del letrado don José Gil Rosendo, contra don Juan Antonio Cruz Guerrero, en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora y precedente del turno de reparto fue presentada ante este Juzgado demanda de juicio verbal contra la parte demandada indicada, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba solicitando se dictase sentencia por la que se declare el desahucio por precario de don Juan Manuel Cruz Guerrero, del inmueble de calle Libro del Buen Amor, núm. 18, en San José de la Rinconada (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6, al tomo 757, libro 318, folio 70, finca 9.863, apercibiéndole de lanzamiento conforme a los artículos 703 y 704 de la LEC y con expresa condena en costas procesales.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se tuvo por parte y personada a la actora y se acordó convocar a las partes a la celebración de vista que señala la LEC 1/2000.

Tercero. En la fecha y hora señalados, tuvo lugar la vista con la asistencia del actor representadas por la Procuradora doña M.ª Angeles Jiménez Sánchez, asistida del Letrado don José Gil Rosendo, la incomparecencia del demandado don

Juan Antonio Cruz Guerrero, pese a estar citado en legal forma hizo que se le declarase en rebeldía, continuando el curso de las actuaciones. La vista se celebró según consta en el sistema de grabación y reproducción de la imagen y sonido: Vídeo CD, quedando los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de las presentes actuaciones se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Solicita la parte actora que se declare el desahucio por precario de don Juan Manuel Cruz Guerrero del inmueble de calle Libro del Buen Amor, núm. 18, en San José de la Rinconada (Sevilla), de cuyo inmueble es propietario el actor en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el notario don Arturo Otero López Coperio, de fecha 16.3.2001 y cuyo vendedor fue el demandado, a quien se le permitió que permaneciera en el inmueble unos días más a efectos de que desalojara el mismo, demorando la entrega y poniendo todo tipo de excusas siendo requerido y haciendo caso omiso.

Segundo. En virtud de la documental aportada, queda acreditada la transmisión realizada por el demandado a favor del actor, sin que el demandado haya comparecido en autos, alegando título jurídico alguno que le permite poseer la finca tras la venta efectuada, por lo que, a tenor del art. 217 LEC, y habiendo acreditado la actora los hechos en que sustenta su demanda, se considera al demandado que posee la vivienda en precario, y que procede la acción de desahucio.

Tercero. En atención a lo dispuesto en el art. 394 de la LEC 1/2000, procede la imposición de las costas procesales al demandado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, es por lo que

FALLO

Estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Jiménez Sánchez en nombre de Holding Empresarial Europa Sur, S.A. contra don Juan Antonio Cruz Guerrero, declaro haber lugar al desahucio por precario de don Juan Antonio Cruz Guerrero respecto de la finca sita en C/ Libro del Buen Amor, 18, de San José de la Rinconada (Sevilla), debiendo el demandado dejarla libre y expedita a disposición del actor dentro del término legal, con apercibimiento del lanzamiento y con imposición de costas procesales.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la presente cabe recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Antonio Cruz Guerrero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cinco de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 290/2000. (PD. 2629/2002).

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 2.^a
Fax: Tel.:
NIG: 4109142C20005000537.

Procedimiento: Menor Cuantía 290/2000. Negociado: 5G.
Sobre:
De: Grupo Cruzcampo, S.A.
Procuradora: Sra. Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín.
Letrado: Sr. Galán Vioque, Carlos J.
Contra: Doña Candelaria Suárez Peral.

EDICTO

En el procedimiento Menor Cuantía 290/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Sevilla a instancia de Grupo Cruzcampo, S.A., contra Candelaria Suárez Peral sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2001.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el núm. 290/00, a instancia de Grupo Cruzcampo, S.A., representada por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez Nogueras Martín y asistida por Letrado, contra Candelaria Suárez Peral, en rebeldía sobre reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la procuradora Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en nombre y representación del Grupo Cruzcampo, S.A., debo condenar y condeno a Candelaria Suárez Peral a abonar a la actora la suma de un millón ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesetas (1.182.168 ptas.), con sus intereses legales, imponiendo a la demandada las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Candelaria Suárez Peral, extiendo y firmo la presente en Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 824/2002. (PD. 2630/2002).

C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, Portal B, Planta 4.^a

Fax: Tel.:

NIG: 4109100C20020026767.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 824/2002. Negociado: A.

Sobre: Otorgamiento Escritura Pública.

De: Doña María Reyes Díaz Bernabeu y Concepción Gallardo Díaz.

Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.

Letrada: Sra. Franquelo Gómez, Guadalupe.

Contra: Ignorados Herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz.

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 824/2002-A sobre otorgamiento Escritura Pública de la finca: Urbana. Séptimo. Piso tercero izquierda, subiendo la escalera, de la casa núm. 4, del bloque A, situada en esta ciudad, Barriada del Fontanal, hoy C/ Pintor González Santos, núm. 8. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11, de Sevilla, a nombre de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz; finca núm. 13.500, descrita al folio 176, del tomo 315 del Archivo, libro 273; se ha acordado el emplazamiento de los demandados como sigue:

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Ignorados herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales.

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la L.E.C.).

En Sevilla, a 31 de julio de 2002.- El/La Secretario/a Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ignorados herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 31 de julio de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la licitación de la obra clave 2002/2182 (03-AL1295-0.0-0.0-CS) (BOJA núm. 96, de 17.8.2002). (PD. 2640/2002).

Detectado error en el texto de la Resolución de 6 de agosto de 2002 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra clave 2002/2182 (03-AL1295-0.0-0.0-CS) por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta, publicada en el BOJA número 96, de fecha 17 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 16.028, columna derecha, línea 63, donde dice: «a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d» debe decir «a) Clasificación: No».

Almería, 4 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 2/2002).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 2/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un Sistema de Red de Almacenamiento de Datos (SAN) y su sistema corporativo multiproceso.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 44, de fecha 16.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento cincuenta mil euros (1.150.000 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2002.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (1.149.879,78 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 1/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 1/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de suscripciones de revistas técnicas científicas para los centros de investigación y formación agraria y pesquera.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 46, de fecha 20.4.2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos dieciséis mil setecientos treinta y tres euros con treinta céntimos. (216.733,30 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de julio de 2002.
 - b) Contratista: Rowecom España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (179.164,56 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se citan (Os. 2/2002). (PD. 2638/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Os.2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de laboratorio de ganadería y vivienda en el edificio principal de la finca Tomegil, Vega de Carmona.
 - b) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 163.172,24 euros.
5. Garantía provisional: 3.263,44 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 95/503.23.41.
- e) Telefax: 95/503.23.65.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.
 - b) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en los Pliegos de este concurso.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, en cada uno de los cuales, en su exterior, serán firmados por el licitador y figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 2 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el sobre número 1 el resto de documentación ordenada en dicho Pliego. En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se citan (Os.1/2002). (PD. 2639/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Os.1/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de una bodega experimental subterránea.
 - b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.